

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 15** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, del Rector, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante mediante el sistema de Libre Designación.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en la Oficina General de Registro (Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segunda

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Tercera

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido con la legislación vigente.

Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 10 de febrero de 2012; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2012), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

ANEXO I

ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código del puesto: 6000291.

Unidad: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Denominación del puesto: Vicegerente/a.

Funcionario/a Grupo: A1.

Administración: A4.

Cuerpo/Escala:

— Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.

— Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas.

— Ex11.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico anual: 28.003,56 euros.

Complemento de productividad anual: 10.488,84 euros.

Jornada: DH (disponibilidad horaria).

Forma de provisión: LD (libre designación).

(03/12.106/12)